CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 16 - PROPUESTA TECNICA Y LEGAL

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendido por Cañas Paraguayas S.A., de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución N° 84 de fecha 20 de febrero del 2014, integran el Comité el Ing. Melquíades Irala, Sr. Franco Brozzón y la Lic. Mirian Rodríguez, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° O3/14 para la **"ADQUISICIÓN DE ADITIVOS VARIOS".**

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2014 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria en la modalidad de Concurso de Ofertas, bajo el N° 268730.

Por Resolución de Presidencia N° 117/2014 de fecha 25 de abril del 2014 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/214 para la **"ADQUISICIÓN DE ADITIVOS VARIOS".**

En fecha 29 de abril del 2014, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

1. Perserco S.R.L.
2. Quimisur S.A.
3. Proquitec S.A.
4. GBO Medical S.R.L.
5. Droguería Italquimica S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad a lo dispuesto en el PBC del presente llamado, en fecha 19 de mayo del 2014, siendo las 09:15 horas se procede a la apertura de la oferta recibida:

1. Vicente Scavone & Cia. C.E.I.S.A.
2. Droguería Italquimica S.A.
3. Amigo & Arditi S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se han solicitado aclaraciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26 -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03, el Artículo 60° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada las ofertas en forma individual.

El análisis es el siguiente:

DOCUMENTOS	Vicente Scavone & CIA C.E.I.S.A	Droguería Italquimica S.A.	Amigo & Arditi S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

De acuerdo al cuadro precedente, todas las Empresas oferentes han presentado la totalidad de la documentación de carácter sustancial.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

No se han registrado errores aritméticos en la presentación de las ofertas. El detalle de los precios cotizados por oferentes es el siguiente:

Descripción del Bien	Vicente Scavone & CIA C.E.I.S.A.	Droguería Italquimica S.A.	Amigo & Arditi S.A.
Glicerina Anhidra USP/BP	46.750.000	19.750.000	No Cotiza
Aroma Ron	No Cotiza	No Cotiza	13.389.255
Aroma Anís	No Cotiza	No Cotiza	1.405.404
Aroma Bonificateur	No Cotiza	No Cotiza	179.459.280
Aroma Roble	No Cotiza	No Cotiza	11.180.400
Colorante Ambar	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Colorante Caramelo	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

De la tabla comparativa de ofertas, se selecciona provisoriamente, para la siguiente etapa de evaluación a las firmas por presentan los precios evaluados como los más bajos. El detalle es el siguiente: Droguería Italquímica S.A., Glicerina Anhidra USP/BP; y Amigo & Arditi S.A., los de: Aroma Ron, Aroma Anís, Aroma Bonificateur, Aroma Roble

6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se analiza el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las ofertas económicas más baja, las cuales corresponden a los oferentes DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. y AMIGO & ARDITI S.A., conforme al siguiente detalle:

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

6.1. Capacidad Financiera.

Descripción	Droguería Italquimica S.A.	Amigo & Arditi S.A.
LIQUIDEZ (igual o mayor que 1, en promedio en los años 2010, 2011 y 2012)	2,62	2,38
ENDEUDAMIENTO (no mayor a 0,80, en promedio en los años 2010, 2011 y 2012)	0,17	0,64
RENTABILIDAD (no deberá ser negativo, en promedio en los años 2010, 2011 y 2012)	27	24

Del cuadro precedente, los oferentes cumplen con los requisitos financieros mínimos exigidos en el PBC.

6.2. Experiencia y Capacidad técnica

Se analiza los documentos presentados en cumplimiento a los requerimientos de capacidad y experiencia indicados en el inciso (b) del numeral 2 de la Sección II del PBC, constatándose que los citados oferentes cuentan con: i) antigüedad; ii) habilitación en el rubro; iii) experiencia de provisión (facturas por el 50% del monto ofertado y referencias satisfactorias emitidas por clientes); y iv) capacidad de provisión y los productos ofertados cumplen con las especificaciones requeridas.

6.3. Otros documentos

Se verifica la presentación de los demás documentos solicitados en el Anexo 1 de la Sección VII el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que los citados oferentes han presentado la totalidad requerida (RUC, Constancia del RUC, Declaración del Menor, Última Declaración del IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Municipal, etc.).

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto Nº 21909/03, con

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- ITALQUIMICA S.A. con RUC N° 80017185-3 **Glicerina Anhidra USP/BP** por la suma de G. 19.750.000 (Guaraníes: Diecinueve Millones Setecientos Cincuenta mil); y,
- AMIGO & ARDITI S.A. con RUC N° 80002555-5 **Aroma Ron, Aroma Anís, Aroma Bonificateur y Aroma Roble** por un total de G. 205.434.339 (Guaraníes: Doscientos Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta Y Nueve).

Por otra parte, declarar desierto los Colorante Ambar y Colorante Caramelo en virtud a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2051/03, inciso a), en razón de que no se presentaron oferta alguna.

Asunción, 26 de mayo del 2014

Lic. Mirian Rodríguez
Jefa de Planificación y Presupuesto

Ing. Quím. Melquíades Irala
Asesor Técnico del Directorio

Sr. Franco Brozzon
Secretaria Privada, Presidencia

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138

E-mail: uoc@capasa.com.py

Asunción – Paraguay